



Nota

25005 / 2024

PROYECTO DE RESOLUCIÓN s/ Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional con fecha 21 de febrero de 2024, en referencia a la situación presupuestaria de las universidades públicas.

De: FCEN - Mesa de Entradas



12/03/2024

PROYECTO DE RESOLUCIÓN s/ Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional con fecha 21 de febrero de 2024, en referencia a la situación presupuestaria de las universidades públicas.-----

VISTO:

El Decreto 88/2023 de la Presidencia de la Nación, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, y sus normas modificatorias y complementarias;

La ley del Presupuesto Nacional 2023 – Ley N° 27.701 promulgada por Decreto 799/2022 el 31 de noviembre de 2022;

Los relevamientos nacionales oficiales de índices de precios y el indicador IPC Online;

Las comunicaciones emitidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las organizaciones sindicales de docentes y nodocentes en referencia a la crítica situación presupuestaria del sistema universitario público; y

CONSIDERANDO:

Que la inflación acumulada entre la promulgación de la Ley de Presupuesto Nacional y febrero de este año excede el 290%;

Que se verifica un fuerte recorte en términos reales de los recursos disponibles;

Que la evolución de la inflación ha impactado sobre los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas, científicas y de extensión, de mantenimiento y seguridad, divulgación y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en materia educativa, socioeconómica, de salud y de accesibilidad así como en el funcionamiento técnico y administrativo;

Que la educación superior ha sido consagrada en el nivel nacional e internacional como derecho humano, por lo que es una obligación del Estado garantizarlo;

Que en nuestro país, desde hace más de un siglo, la educación pública y en particular la del nivel superior se han constituido como un orgullo nacional, tanto por el conocimiento producido como por el efecto de movilidad social ascendente que propicia;

Que el conocimiento producido por las Universidades públicas y las generaciones de profesionales que en ellas se gradúan constituyen dos pilares fundamentales para el desarrollo del país en diversos planos, en particular el económico;

Que esto último ha sido reconocido por organismos internacionales, evaluaciones del sector público y la valoración del sector privado nacional y transnacional;

Que la UNCUYO es una institución atenta a los problemas y desafíos de su territorio y que necesita contar con los recursos necesarios para seguir contribuyendo a su pleno desarrollo y a mejorar las condiciones de vida de su comunidad, tal como lo viene haciendo a través de la formación de profesionales con los más altos estándares de calidad;

Que las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, extensión, investigación) no pueden desarrollarse sin el trabajo de docentes y nodocentes, con una remuneración digna y suficiente que les permita focalizar sus energías en la actividad universitaria;

Que la falta de fondos también impacta negativamente en la continuidad de proyectos de inversión en infraestructura y programas de becas, comprometiendo el desarrollo y la calidad de la educación universitaria a largo plazo;

Que el CIN, la UNCUYO que lo integra, y las organizaciones gremiales que nuclean a su personal han manifestado su profunda preocupación respecto a la situación crítica que atraviesan nuestras instituciones;

Que dado el escenario actual y las proyecciones que permite trazar, resulta necesario, emitir un pronunciamiento institucional en orden a sostener las actividades y servicios que eficientemente ha prestado la UNCUYO hasta el presente;

Que este contexto se requiere una profundización de los reclamos ante los organismos gubernamentales pertinentes a fin de garantizar los recursos que permitan dar continuidad de las funciones en docencia, investigación, extensión, seguridad, administración, mantenimiento y accesibilidad y todas aquellas otras funciones sustantivas de la vida universitaria;

Por ello, en uso de sus atribuciones, Sobre Tablas, en sesión del 4 de marzo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Manifiestar la extrema preocupación respecto de la situación presupuestaria que atraviesa la Universidad Nacional de Cuyo y el conjunto del sistema universitario público que integra.

ARTÍCULO 2º: Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional con fecha 21 de febrero de 2024, en referencia a la situación presupuestaria de las universidades públicas.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Superior de la UNCUYO que reclame al Gobierno Nacional la actualización razonable de los fondos de funcionamiento mensuales, conforme al proceso inflacionario, para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la universidad.

ARTÍCULO 4º: Invitar al Consejo Superior de la UNCUYO a adherir al comunicado del CIN y a esta declaración;

ARTÍCULO 5º: De forma.

TRATADO Y APROBADO, SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL 4 DE MARZO DE 2024.----

MFT/ab



Lic. María Florencia TARABELLI
Secretaría General
Consejo Directivo FCEN-UNCUYO



Nota

25335 / 2024

Res. 003/2024-CD S/Adherir al comunicado del CIN

De: FCEN - Dirección de Despacho



12/03/2024

Se adjunta:

-Res. correspondiente

Para conocimiento y elevación al Consejo Superior.

Atte,
Dirección de Despacho.

MENDOZA, 12 de marzo de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0003790/2024 s/ Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional con fecha 21 de febrero de 2024, en referencia a la situación presupuestaria de las Universidades Públicas;

El Decreto 088/2023 de la Presidencia de la Nación que dispone la prórroga de, «a partir del 1º de enero de 2024, (...) las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias»;

La ley del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 – Ley N° 27.701 promulgada por Decreto 799/2022 el 31 de noviembre de 2022;

Los relevamientos nacionales oficiales de índices de precios y el indicador IPC Online;

Las comunicaciones emitidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las organizaciones sindicales de docentes y no docentes en referencia a la crítica situación presupuestaria del Sistema Universitario Público; y

CONSIDERANDO:

Que la inflación acumulada entre la promulgación de la Ley de Presupuesto Nacional y febrero de este año excede el 290 %.

Que se verifica un fuerte recorte en términos reales de los recursos disponibles.

Que la evolución de la inflación ha impactado sobre los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas, científicas y de extensión, de mantenimiento y seguridad, divulgación y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en materia educativa, socioeconómica, de salud y de accesibilidad, así como en el funcionamiento técnico y administrativo.

Que la educación superior ha sido consagrada en el nivel nacional e internacional como derecho humano, por lo que es una obligación del Estado garantizarlo.

Que en nuestro país, desde hace más de un siglo, la educación pública y, en particular, la del nivel superior se han constituido como un orgullo nacional, tanto por el conocimiento producido como por el efecto de movilidad social ascendente que propicia.

Que el conocimiento producido por las Universidades públicas y las generaciones de profesionales que en ellas se gradúan constituyen dos pilares fundamentales para el desarrollo del país en diversos planos, en particular el económico.

Que esto último ha sido reconocido por organismos internacionales, evaluaciones del sector público y la valoración del sector privado nacional y transnacional.

Que la UNCUYO es una institución atenta a los problemas y desafíos de su territorio y que necesita contar con los recursos necesarios para seguir contribuyendo a su pleno desarrollo y a la mejora de las condiciones de vida de su comunidad, tal como lo viene haciendo a través de la formación de profesionales con los más altos estándares de calidad.

Que las funciones sustantivas de la Universidad -Docencia, Extensión, Investigación- no pueden desarrollarse sin el trabajo de docentes y no docentes, con una remuneración digna y suficiente que les permita focalizar sus energías en la actividad universitaria.

RES. 003-CD
GEL/pn



Que la falta de fondos también impacta negativamente en la continuidad de proyectos de inversión en infraestructura y programas de becas, comprometiendo el desarrollo y la calidad de la educación universitaria a largo plazo.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, la UNCUYO que lo integra, y las organizaciones gremiales que nuclean a su personal han manifestado su profunda preocupación con respecto a la situación crítica que atraviesan nuestras instituciones.

Que, dado el escenario actual y las proyecciones que permite trazar, resulta necesario emitir un *pronunciamiento institucional* en orden a sostener las actividades y servicios que, eficientemente, ha prestado la UNCUYO hasta el presente.

Que este contexto se requiere una profundización de los reclamos ante los organismos gubernamentales pertinentes, a fin de garantizar los recursos que permitan dar continuidad a las funciones en docencia, investigación, extensión, seguridad, administración, mantenimiento y accesibilidad y todas aquellas otras sustantivas de la vida universitaria.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas en su sesión del 04 de marzo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Manifestar la extrema preocupación respecto de la situación presupuestaria que atraviesa la Universidad Nacional de Cuyo y el conjunto del Sistema Universitario Público que esta integra.

ARTÍCULO 2º.- Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 21 de febrero de 2024, en referencia a la situación presupuestaria de las Universidades Públicas.


ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la UNCUYO que reclame al Gobierno Nacional la actualización razonable de los fondos de funcionamiento mensuales, conforme al proceso inflacionario y a fin de garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Consejo Superior de la UNCUYO a adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional y a la presente Declaración.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana